



Resolución del Presidente de la Comisión Organizadora de la de la Evaluación de Bachillerato para el Acceso a la Universidad, por la que se publica la asignación de plazas de personal voluntario en tareas de vigilancia en la EvAU, para la convocatoria ordinaria y extraordinaria - 2022.

Vista la Resolución del Rector de 22 de abril de 2022, por la que se publicó la *Convocatoria de personal voluntario para la realización de tareas de vigilancia en las Pruebas de Acceso a la Universidad (EvAU)*, el Presidente de la Comisión Organizadora de la EvAU ha acordado

Primero.

Publicar el primer listado de personas asignadas a la **convocatoria ordinaria** (7, 8 y 9 de junio de 2022) para cubrir las vacantes necesarias, conforme a las necesidades manifestadas por los tribunales que componen la EvAU, y según el criterio establecido en la base 6 de la convocatoria. El listado, con indicación del turno en que deberán participar, la ubicación que les corresponde así como el tribunal al que pertenecen, se detalla en el **Anexo I** a esta Resolución.

Segundo.

Publicar el primer listado de personas asignadas a la **convocatoria extraordinaria** (4, 5 y 6 de julio de 2022) para cubrir las vacantes necesarias, conforme a las necesidades manifestadas por los tribunales que componen la EvAU, y según el criterio establecido en la base 6 de la convocatoria. El listado, con indicación del turno en que deberán participar, la ubicación que les corresponde así como el tribunal al que pertenecen, se detalla en el **Anexo II** a esta Resolución.

Tercero.

Publicar el listado de personas suplentes para cubrir las posibles renunciaciones entre las asignaciones, según se detalla en el **Anexo III** a esta Resolución.

Cuarto.

Ordenar la publicación de la presente resolución en el Tablón Oficial Electrónico [e-TOUZ] de la sede electrónica de la Universidad [sede.unizar.es].

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa según lo previsto en el artículo 6.4 de la Ley orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, puede interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la fecha de notificación de la presente, ante los Juzgados de lo Contencioso-administrativo de la ciudad de Zaragoza. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Alternativamente, se podrá interponer contra esta resolución recurso de reposición, ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30.4, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Zaragoza, a fecha de la firma, el Presidente de la Comisión Organizadora de la Evaluación de Bachillerato para el Acceso a la Universidad, FERNANDO DANIEL ZULAICA PALACIOS [P.D. del Rector, Resolución de 21 de enero de 2021, BOA nº 29 de 11 de febrero] | Firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según el artículo 27 3.c) de la Ley 39/2015.

[1]



a11256f3f6b3bde9130ad996ae24ffdd

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/a11256f3f6b3bde9130ad996ae24ffdd>

CSV: a11256f3f6b3bde9130ad996ae24ffdd	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 1	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
FERNANDO DANIELA ZULAICA PALACIOS	Presidente Comisión Organizadora EvAU	24/05/2022 12:48:00	